

ANEXO II

ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO Y BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO 2025



Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Actividades prioritarias de mecenazgo. Disposición adicional quincuagésima séptima.

Uno. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la [Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo](#), durante la vigencia de estos presupuestos se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las siguientes:

1.^a Las llevadas a cabo por el Instituto Cervantes para la promoción y difusión de la lengua española y de la cultura mediante redes telemáticas, nuevas tecnologías y otros medios.

2.^a Las actividades llevadas a cabo por el Museo Nacional del Prado para la consecución de sus fines establecidos en la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, reguladora del Museo Nacional del Prado y en el Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional del Prado.

3.^a Las actividades llevadas a cabo por el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en cumplimiento de los fines establecidos por la Ley 34/2011, de 4 de octubre, reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y por el Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

4.^a Las llevadas a cabo por la Biblioteca Nacional de España en cumplimiento de los fines y funciones de carácter cultural y de investigación científica establecidos por la Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España, y por el Real Decreto 640/2016, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Biblioteca Nacional de España.

5.^a Las llevadas a cabo por la Fundación Deporte Joven en colaboración con el Consejo Superior de Deportes en el marco del proyecto «España Compite: en la Empresa como en el Deporte» con la finalidad de contribuir al impulso y proyección de las PYMES españolas en el ámbito interno e internacional, la potenciación del deporte y la promoción del empresario como motor de crecimiento asociado a los valores del deporte.

Los donativos, donaciones y aportaciones a las actividades señaladas en el párrafo anterior que, de conformidad con el apartado Dos de esta disposición adicional, pueden beneficiarse de la elevación en cinco puntos porcentuales de los porcentajes y límites de las deducciones establecidas en los artículos 19, 20 y 21 de la citada Ley 49/2002 tendrán el límite de 50.000 euros anuales para cada aportante.

6.^a La conservación, restauración o rehabilitación de los bienes del Patrimonio Histórico Español que se relacionan en el anexo XIII de esta ley.

7.^a Las actividades de fomento, promoción y difusión de las artes escénicas y musicales llevadas a cabo por las Administraciones públicas o con el apoyo de éstas.

8.^a Las llevadas a cabo por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales para el fomento, promoción, difusión y exhibición de la actividad cinematográfica y audiovisual así como todas aquellas medidas orientadas a la recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico y audiovisual, todo ello en un contexto de defensa y promoción de la identidad y la diversidad culturales.

9.^a La investigación, desarrollo e innovación en las infraestructuras que forman parte del Mapa nacional de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) en vigor y que, a este efecto, se relacionan en el anexo XIV de esta ley.

10.^a La investigación, el desarrollo y la innovación orientados a resolver los retos de la sociedad identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación vigente y financiados o realizados por las entidades que, a estos efectos, se reconozcan por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a propuesta del Ministerio de Ciencia e Innovación.

11.^a La investigación, el desarrollo y la innovación orientados a resolver los retos de la sociedad realizados por los Organismos Públicos de Investigación Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Salud Carlos III, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, e Instituto de Astrofísica de Canarias.

12.^a El fomento de la difusión, divulgación y comunicación de la cultura científica y de la innovación llevadas a cabo por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.

13.^a Las llevadas a cabo por la Agencia Estatal de Investigación para el fomento y financiación de las actuaciones que derivan de las políticas de I+D de la Administración General del Estado.

14.^a La I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la Acción Estratégica en Salud llevadas a cabo por el CÍBER y CIBERNED.

15.^a Los programas de formación y promoción del voluntariado que hayan sido objeto de subvención por parte de las Administraciones Públicas.

16.^a Las llevadas a cabo por la Fundación ONCE en el marco del Programa de Becas «Oportunidad al Talento», así como las actividades desarrolladas por esta entidad en el marco del Programa de Formación en Competencias y Profesiones Digitales y Tecnológicas «Por Talento Digital».

17.^a Las llevadas a cabo por la Fundación ONCE del Perro Guía en el marco del Proyecto 2022-2023 «Avances para la movilidad de las personas ciegas asistidas por perros guía».

18.^a Los programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género que hayan sido objeto de subvención por parte de las Administraciones Públicas o se realicen en colaboración con estas.

19.^a Las llevadas a cabo por el Fondo de Becas Soledad Cazorla para Huérfanos de la violencia de género (Fundación Mujeres).

20.^a Las llevadas a cabo por las Universidades Públicas en cumplimiento de los fines y funciones de carácter educativo, científico, tecnológico, cultural y de transferencia del conocimiento, establecidos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Dos. Los porcentajes y los límites de las deducciones establecidas en los artículos 19, 20 y 21 de la citada Ley 49/2002, de 23 de diciembre, se elevarán en cinco puntos porcentuales en relación con las actividades incluidas en el apartado anterior.

Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (Bienes del Patrimonio Histórico. ANEXO XIII).

Bienes del Patrimonio Histórico Español:

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional quincuagésima séptima de esta Ley, se especifican a continuación los bienes del Patrimonio Histórico a los que la misma es aplicable.

Grupo I. Bienes singulares declarados Patrimonio Mundial

Todos los bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial en España, de acuerdo con la siguiente relación:

Andalucía

- Mezquita de Córdoba (1984).
- Alhambra y Generalife. Granada (1984).
- Catedral, Alcázar y Archivo de Indias de Sevilla (1987).
- Parque Nacional de Doñana (1994).
- Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (1998).
- Conjuntos Monumentales Renacentistas de Úbeda y Baeza (2003).
- Dólmenes de Antequera (2016).
- Ciudad Califal de Medina Azahara (2018).

Aragón

- Arquitectura Mudéjar de Aragón (1986 y 2001):
 - Torre e Iglesia de San Pedro (Teruel).
 - Torres y artesonado, Catedral (Teruel).
 - Torre de San Salvador (Teruel).
 - Torre de San Martín (Teruel).

- Palacio de la Aljafería (Zaragoza).
 - Seo de San Salvador (Zaragoza).
 - Iglesia de San Pablo (Zaragoza).
 - Iglesia de Santa María (Tobed).
 - Iglesia de Santa Tecla (Cervera de la Cañada).
 - Colegiata de Santa María (Calatayud).
 - Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (1998)
- Caminos de Santiago de Compostela:
 - Camino francés y Caminos del Norte de España (1993).
 - Pirineos-Monte Perdido (1997).

Asturias

- Prerrománico Asturiano (1985):
 - Santa María del Naranco.
 - San Miguel de Lillo.
 - Santa Cristina de Lena.
 - Cámara Santa Catedral de Oviedo.
 - San Julián de los Prados.
- Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España (1993).

Baleares

- Ibiza, Biodiversidad y Cultura (1999).
- Paisaje Cultural de la Serra de Tramuntana (2011).

Canarias

- Parque Nacional de Garajonay. Gomera (1986).
- San Cristóbal de la Laguna (1999).
- Parque Nacional del Teide. Tenerife (2007).
- Paisaje Cultural de Risco Caído y montañas sagradas de Gran Canaria (2019).

Cantabria

- La Cueva de Altamira y el Arte Rupestre de la Cornisa Cantábrica (1985).
- Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España (1993).

Castilla y León

- Catedral de Burgos (1984).
- Ciudad Vieja de Ávila e Iglesias Extramuros (1985).
- Ciudad Vieja de Segovia y su Acueducto (1985).

- Las Médulas, León (1997).
- El Yacimiento Arqueológico de la Sierra de Atapuerca (2000).
- Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España (1993).
- Yacimientos de Arte Rupestre Prehistórico del Valle del Côa y Siega Verde (2010)
- Hayedos primarios y maduros de los Cárpatos y otras regiones de Europa (2017):
- Hayedos de Picos de Europa: Cuesta Fría y Canal de Asotín.

Castilla-La Mancha

- Ciudad Histórica de Toledo (1986).
- Ciudad Histórica Amurallada de Cuenca (1996).
- Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (1998).
- Patrimonio del Mercurio: Almadén (2012).
- Hayedos primarios y maduros de los Cárpatos y otras regiones de Europa (2017):
- Hayedos de Ayllón: Tejera Negra.

Cataluña

- La obra de Gaudí (1984):
 - Parque Güell.
 - Palacio Güell.
 - Casa Milá en Barcelona.
 - Fachada de la Natividad.
 - Cripta de la Sagrada Familia.
 - Casa Vicens, Casa Batlló.
 - Cripta de la Colonia Güell.
 - Monasterio de Poblet. Vimbodí. Tarragona (1991).
- Palau de la Música Catalana y Hospital de San Pau de Barcelona (1997).
- Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (1998).
- El Conjunto arqueológico de Tarraco (2000).
- Las Iglesias Románicas del Vall de Boí (2000).

Extremadura

- Ciudad Vieja de Cáceres (1986).
- Monasterio de Guadalupe. Cáceres (1993).
- Conjunto Arqueológico de Mérida. Badajoz (1993).

Galicia

- Ciudad Vieja de Santiago de Compostela (1985).
- Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España (1993).
- Torre de Hércules (2009).
- La Muralla Romana de Lugo (2000).

Madrid

- Monasterio de El Escorial. San Lorenzo de El Escorial. Madrid (1984).
- Paisaje Cultural de Aranjuez (2001).
- Universidad y casco histórico de Alcalá de Henares (1998).
- Hayedos primarios y maduros de los Cárpatos y otras regiones de Europa (2017):
- Hayedos de Ayllón: Montejo.
- Paseo del Prado y el Buen Retiro, paisaje de las artes y las ciencias (2021).

Murcia

- Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (1998).

Navarra

- Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España (1993).
- Hayedos primarios y maduros de los Cárpatos y otras regiones de Europa (2017):
- Hayedos de Navarra: Lizarzoia y Aztatparreta.

La Rioja

- Monasterios de Suso y Yuso, San Millán de la Cogolla. La Rioja (1997).
- Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España (1993).

País Vasco

- Cueva de Altamira y Arte Rupestre Paleolítico de la Cornisa Cantábrica (1985).
- Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España (1993).
- Puente Vizcaya (2006).

Valencia

- La Lonja de Valencia, Valencia (1996).
- El Palmeral de Elche (2000).
- Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (1998).

Grupo II. Edificios eclesiásticos incluidos en el Plan Nacional de Catedrales

Andalucía

- Almería. Catedral de Nuestra Señora de la Encarnación.
- Cádiz. Catedral de Santa Cruz.
- Cádiz. Nuestro Señor San Salvador. Jerez de la Frontera. Catedral.
- Córdoba. Catedral de la Asunción de Nuestra Señora. Mezquita.
- Granada. Catedral de la Anunciación.

- Huelva. Nuestra Señora de la Merced. Catedral.
- Guadix, Granada. Catedral de la Encarnación de la Asunción.
- Jaén. Catedral de la Asunción de la Virgen.
- Málaga. Catedral de la Encarnación.
- Sevilla. Catedral de Santa María.
- Concatedral de Baza.
- Cádiz Vieja. Ex-Catedral.
- Baeza, Jaén. La Natividad de Nuestra Señora. Ex-Catedral.

Aragón

- Huesca. Catedral de la Transfiguración del Señor.
- Teruel. El Salvador. Albarracín. Catedral.
- Barbastro, Huesca. Catedral de Santa María.
- Jaca, Huesca. Catedral de San Pedro Apóstol.
- Teruel. Catedral de Santa María de Mediavilla.
- Zaragoza. Salvador. Catedral.
- Tarazona, Zaragoza. Catedral de Santa María.
- Zaragoza. Catedral Basílica de Nuestra Señora del Pilar.
- Monzón. Huesca. Santa María del Romeral. Concatedral.
- Huesca. Ex Catedral de Roda de Isábena.

Asturias

- Oviedo. Catedral de San Salvador.

Baleares

- Mallorca. Catedral de Santa María de Palma.
- Menorca. Catedral de Ciudadela.
- Ibiza. Catedral de Santa María de Ibiza.

Castilla y León

- Ávila. Catedral del Salvador.
- Burgos. Catedral de Santa María.
- León. Catedral de Santa María.
- Astorga, León. Catedral de Santa María.
- Palencia. Catedral de San Antolín.
- Salamanca. Catedral nueva de la Asunción de la Virgen.
- Ciudad Rodrigo, Salamanca. Catedral de Santa María.
- Segovia. Catedral de Santa María.
- Burgo de Osma, Soria. Catedral de la Asunción.
- Valladolid. Catedral de Nuestra Señora de la Asunción.
- Zamora. Catedral de la Transfiguración.
- Soria. Concatedral de San Pedro.

- Salamanca. Catedral vieja de Santa María.

Castilla-La Mancha

- Albacete. Catedral de San Juan Bautista.
- Ciudad Real. Catedral de Santa María del Prado.
- Cuenca. Catedral de Santa María y San Julián.
- Sigüenza, Guadalajara. Catedral de Nuestra Señora.
- Toledo. Catedral de Santa María.
- Guadalajara. Concatedral.

Canarias

- Las Palmas de Gran Canaria. Catedral Basílica de Canarias. Iglesia de Santa Ana.
- La Laguna. Catedral de La Laguna, Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios.

Cataluña

- Barcelona. Catedral de Santa Creu i Santa Eulàlia.
- Vic. Catedral de Sant Pere.
- Girona. Catedral de Santa María.
- Lleida. Catedral de Santa María de la Seu Nova.
- La Seu d’Urgell. Catedral de Santa María.
- Solsona. Catedral de Santa María.
- Tarragona. Catedral de Santa María.
- Tortosa. Catedral de Santa María.
- Lleida. Catedral de Santa Maria de la Seu Vella.
- Sagrada Familia, Barcelona.

Cantabria

- Santander. Catedral de la Asunción de la Virgen.

Extremadura

- Badajoz. Catedral de San Juan Bautista.
- Coria, Cáceres. Catedral de la Asunción de Nuestra Señora.
- Plasencia, Cáceres. Catedral de Santa María.
- Cáceres. Concatedral de Santa María.
- Mérida. Concatedral de Santa María.

Galicia

- Santiago de Compostela, Coruña. Catedral Basílica Metropolitana.
- Lugo. Catedral de Santa María.
- Mondoñedo, Lugo. Catedral de Nuestra Señora de los Remedios.

- Orense. Catedral de San Martín.
- Tuy, Pontevedra. Catedral de la Asunción.
- Concatedral de Vigo.
- Concatedral de Ferrol.
- San Martiño de Foz, Lugo.

Madrid

- Madrid. La Almudena. Catedral.
- Alcalá de Henares. La Magistral. Catedral.
- Getafe. Santa María Magdalena. Catedral.
- San Isidro, Madrid. Ex-Catedral.

Murcia

- Cartagena. Iglesia Antigua de Santa María. Catedral.
- Murcia. Concatedral de Santa María.

Navarra

- Pamplona. Catedral de la Asunción de Nuestra Señora.
- Tudela. Virgen María. Catedral.

País Vasco

- Bilbao. Catedral de Santiago Apóstol.
- Vitoria. Catedral vieja de Santa María.
- San Sebastián. Buen Pastor. Catedral.

La Rioja

- Calahorra. Catedral de la Asunción de Nuestra Señora.
- Santo Domingo de la Calzada. Catedral del Salvador.
- Logroño. Concatedral de Santa María de la Redonda.

Valencia

- Orihuela, Alicante. Catedral del Salvador y Santa María.
- Valencia. Catedral de San Pedro y Santa María.
- Castellón. Segorbe. Catedral.
- Alicante. Concatedral de San Nicolás.
- Castellón. Santa María. Concatedral.

Ceuta

- La Asunción. Catedral.

Grupo III. Otros bienes culturales

Andalucía

- Conjunto Arqueológico de Itálica.

Aragón

- La Cartuja de Nuestra Señora de Aula Dei en Peñaflores (Zaragoza).

Asturias

- Monasterio de San Salvador de Cornellana. Salas.

Baleares

- La Lonja de Palma.

Canarias

- Zona arqueológica Las Fortalezas (Santa Lucía de Tirajana, Gran Canaria).

Cantabria

- El palacio de Sobrellano.

Castilla-La Mancha

- Yacimiento arqueológico de La Vega Baja de Toledo.

Castilla y León

- Cartuja de Miraflores (Burgos).

Cataluña

- Yacimiento de Empúries.

Extremadura

- Monasterio de Guadalupe (Cáceres).

Galicia

- Monasterio de Santa María la Real de Oseira (Ourense).

Madrid

- Palacio de Goyoneche en Nuevo Baztán.

Murcia

- Anfiteatro romano de Cartagena y Yacimiento arqueológico de San Esteban.

Navarra

- Monasterio de Leyre en Yesa.

País Vasco

- Salinas de Añana (Añana, Álava).

La Rioja

- Castillo de Leiva (La Rioja).

Valencia

- Monasterio de Santa María de la Valldigna en Simat de Valldigna (Valencia)
- Cartuja de Vall de Crist en Altura (Castellón).

Ceuta

- Fortines neomedievales y Puerta Califal del siglo XI.

Melilla

- Fuerte de Victoria Chica y Fuerte del Rosario.

Madrid, enero de 2025. Servicio de Asesoría Jurídica y Fiscal AEF

Nota: La presente guía contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico.